



MAT.: OTORGA PATENTE DE RESTORÁN DIURNO Y NOCTURNO A INMOBILIARIA CLARA ELENA MONTERO NAVARRO EIRL, EN EL MADROÑO N° 738, COMUNA DE ALGARROBO.-

20 JUN 2014

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

2768

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Ley N° 19.925 del 19.01.2004; Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
7. D.A. N° 1.375 de fecha 21.03.2014, Otorga Patente de Microempresa Familiar.
8. Ord. N° 131 de fecha 01.04.2014 del Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, en el cual informa sobre presentación solicitud de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, presentada por Doña Clara Montero Navarro.
9. Ord. N° 186 de fecha 04 de Abril de 2014, emitido por Dirección Jurídica, indicando pronunciamiento jurídico de la Patente de Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno.
10. D.A. N° 2.024 de fecha 30.04.2014, Apruébese el Acuerdo N° 047 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 16.04.2014.

CONSIDERANDO:

- 1.- D.A. N° 1.375 de fecha 21.03.2014, Otorgamiento de Patente de Microempresa Familiar Rol N° 500159, a nombre de **INMOBILIARIA CLARA ELENA MONTERO NAVARRO EIRL.**
- 2.- D.A. N° 2.024 de fecha 30.04.2014, Apruébese el Acuerdo N° 047 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 16.04.2014.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente de Alcohol clasificadas con el N° 3, letra "C", "**Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno**", según Art. 3° de la Ley N° 19.925 del 19.01.2004, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

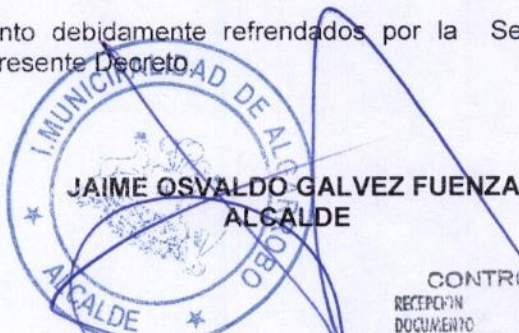
Clasificación Patente de Alcohol	:	Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, Clasificado con la letra C) en el Art. 3° Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
Dirección Comercial	:	El Madroño N° 738, comuna de Algarrobo.
Nombre	:	INMOBILIARIA CLARA ELENA MONTERO NAVARRO EIRL.
RUT	:	N° 76.314.101-2
Representante Legal	:	Clara Elena Montero Navarro.
Cédula Nacional de Identidad	:	
Dirección Particular	:	
Rol de Avalúo	:	N° 165-05.-

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



**PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

CONTROL INTERNO

RECEPCION DOCUMENTO	N°	
FECHA	23 JUN	2014
SALIDA DOCUMENTO	N°	
FECHA	25 JUN	2014

- (1) Contribuyente
- (1) Rentas y Patentes Comerciales
- (1) Dirección Jurídica
- (1) Unidad de Control
- (2) Archivo